

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TENOLOGO PARA APOYO EN REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA FINANCIERA
RESPONSABLE	LIDER FINANCIERO
FECHA DE ELABORACIÓN	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	LÍDER FINANCIERO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

La empresa Electrovichada S.A E.S.P., tiene contemplado el objetivo estratégico: F2- Optimizar la eficiencia y austeridad en el manejo del presupuesto de Electrovichada 5% - 5. Contratar servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de la empresa ELECTROVICHADA – 1. Contratar servicio de internet, seguridad, correspondencia, transporte de combustible, transporte de carga y demás servicios que se necesitan para el buen funcionamiento de la empresa.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, teniendo en cuenta que el área Financiera de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** está conformada por la dependencia de contabilidad y que entre sus funciones se encuentra la generación y el reporte de informes a entidades de control y vigilancia como la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, la DIAN y la Contraloría Departamental. Así mismo, la conciliación de las cuentas bancarias y contables de la empresa. En consecuencia, se requiere contar con el apoyo de un tecnólogo que se encargue de apoyar estas actividades.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TENOLOGO PARA APOYO EN REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

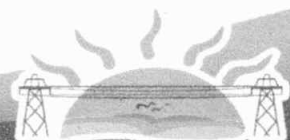
ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TENOLOGO PARA APOYO EN REPORTES A ENTES DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	DOCE (12) CUOTAS	\$2.300.000,00	\$27.600.000,00

3. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICI DE 2025**, a partir de la firma del acta de inicio.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

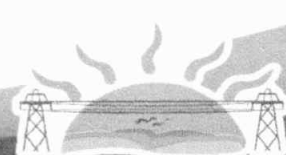
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Apoyar la conciliación de las cuentas bancarias. **2)** Apoyar la conciliación de las cuentas contables: Recaudo de alumbrado público, recaudo de aseo, Refoenergy y recursos por recuperar. **3)** Apoyar el reporte de información a entes de regulación y control. **4) Formular los indicadores financieros para el proceso de contabilidad.** **5)** Apoyar el reporte de información a la Gerencia y la Junta Directiva. **6)** Generar y reportar los diferentes informes al SUI de las vigencias anteriores y la actual. **7)** Diseñar y entregar los manuales de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

funciones de los reportes al SUI. **8)** Entregar un cronograma general en formato de EXCEL con las fechas de presentación de los impuestos y contribuciones, además de los reportes a las entidades de control y regulación correspondientes a la vigencia 2025. **8.** Entregar un cronograma general en formato de EXCEL con las fechas de presentación de los impuestos y contribuciones, además de los reportes a las entidades de control y regulación correspondientes a la vigencia 2025 **9)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos en la ejecución contractual. **10)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **11)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **12)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **13)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **14)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **15)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **16)** **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **17)** **EL CONTRATISTA, deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos: a) Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar, b) Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST, c) Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.** **18)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ERICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** **19)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. **5)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

5 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9 PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

10 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **VEINTSIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-02 - SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250141 del 10 de febrero de 2025, expedido por el Área de Presupuesto.

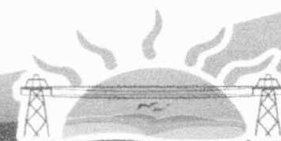
11 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **VEINTSIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: : **DOCE (12) CUOTAS**, cada una por valor de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, Soporte de Pago de la Planilla de Seguridad Social, copia del RUT, Copia de Certificación Bancaria, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

12 ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada.
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.

13 ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

14 MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS

Código

FT-ABS-002

Fecha Actualización

25/12/2022

Versión

002

Pág.

7 de 11

2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Regulatorio
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2
4	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Si	Si
Supervisor y contratista	contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente	Permanente



4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1	1
1	1
2	2
Baio	Baio
No	No
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.
Posterior a la firma del contrato	Permanente



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	9 de 11

6	5
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Contratista
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.
1	1
1	1
2	2
Baio	Baio
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación proporcionada por el contratista, debidamente acreditada y con validez	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	10 de 11

8	7
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Baio	Baio
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Febrero de 2025	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Diciembre de 2025	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Mensual	Previo a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

15 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Financiera de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento y se apoyara Técnicamente con la Profesional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.


MIGUEL ÁNGEL OVALLE ROMERO
 Líder Financiero – Componente Técnico


 Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández**
 Asesor Jurídico


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **María Angel López**
 Apoyo Área Administrativa

